



CONCEJO MUNICIPAL DE BUIN.

ACUERDO N° 81

Buin, 22 de Julio de 2013.

El Concejo Municipal de Buin, en su Sesión Ordinaria N° 31 del Concejo Municipal de Buin, con respecto a la materia indicada, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Materia: Acuerdo para aprobar modificación a la Ordenanza de Derechos Municipales, a fin de otorgar facultades al Sr. Alcalde para rebajas y exenciones de derechos.

Votación

ALCALDE		Sr. Ángel Bozán Ramos	: aprueba
PRIMER CONCEJAL		Sr. Patricio Silva González	: aprueba
SEGUNDA CONCEJAL		Sra. Sandra Meneses Tapia	: aprueba
TERCER CONCEJAL		Sr. Hernán Henríquez Parrao	: aprueba
CUARTO CONCEJAL		Sr. Ramón Calderón Hormazabal	: aprueba
QUINTO CONCEJAL		Sr. Miguel Araya Lobos	: aprueba
SEXTO CONCEJAL		Sr. Nicolás Romo Contreras	: aprueba

ACUERDO N° 81

Por la unanimidad de los miembros del Concejo se aprueba, modificación a la Ordenanza de Derechos Municipales, a fin de otorgar facultades al Sr. Alcalde para rebajas y exenciones de derechos.

Cabe hacer presente, que la Dirección de Administración y Finanzas, deberá informar una vez al mes al H. Concejo Municipal sobre las rebajas y exenciones de derechos realizadas.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE
MINISTRO DE FE

MCZ./GMG./cdsu.

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Control
- Secpla
- Jurídica
- Archivo Secmu
- Archivo Concejo

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Carlos Cordell N° 415 - www.buin.cl